



# DIARIO DE SESIONES

## DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-494-1984

I LEGISLATURA

AÑO 85

NÚM. 11

Gestión Digital N.º 46

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA.

Sesión extraordinaria del Pleno nº. 11/85, celebrada el viernes, 24 de mayo.

ORDEN DEL DÍA:

Pág.

Acto Institucional Plenario celebrado con motivo del segundo aniversario de la constitución de la Diputación General de La Rioja, con la intervención del Excmo. Sr. D. Tomás de la Quadra Salcedo.

571

=====oOo=====

A las diecinueve horas y cincuenta minutos del día 24 de mayo de 1985, en la Sede de la Diputación General de La Rioja, se reúnen todos los miembros que la componen, a excepción de los señores del Grupo parlamentario Socialista, señor Casero Beltrán, señor Díez González, señor Hermosilla Aguillo y el señor Sainz de Azuelo Caro. Y del Grupo parlamentario Popular, señora Salarrullana de Verda y el señor Zueco Ruiz.

**SR. PRESIDENTE:** Señoras y señores. Me es muy grato, en nombre de toda la Cámara, dar la bienvenida al Excmo. Sr. Ministro de Administración Territorial, D. Tomás de la Quadra Salcedo, que hoy nos honra con su presencia en este día en que el Parlamento riojano se reúne conmemorando aquel 24 de mayo, de hace dos años, cuando se constituía formalmente tras las primeras elecciones autonómicas, en las que el pueblo riojano elegía sus legítimos representantes. Es una conmemoración llena de alegría y de sentido de responsabilidad, por lo que tiene de satisfacción y de compromiso a la vez, al examinar el camino recorrido en este tiempo, que supone la mitad de la legislatura.

Han sido dos años de intenso trabajo, en los que los períodos extraordinarios se han ido sucediendo, sin solución de continuidad, a los períodos ordinarios. Se ha legislado; se ha controlado al Gobierno; se ha investi-

gado; se ha promocionado una idea en la que todos creemos: La de una Rioja autónoma y solidaria con las demás regiones de España.

En el camino han ido quedando los lógicos momentos de tensión en una dialéctica gobierno-oposición, que ha discurrido siempre por cauces de mutuo respeto; que han evidenciado la creciente madurez de la clase política riojana. Sin duda, hemos hecho camino al andar. Y no ha sido precisamente fácil, porque hemos carecido de referentes; hemos ido dando pasos adelante en un camino inédito; creando usos parlamentarios y sentando bases para un futuro trabajo, que irá consolidando nuestra joven autonomía.

Han sido dos años muy importantes en los que se ha demostrado la necesidad y la importancia de un Parlamento regional, como caja de resonancia de las inquietudes y de los problemas del pueblo; como instrumento de control y de impulso de la acción del gobierno; como lugar de encuentro y de debate públicos; como signo visible de la identidad autonómica riojana.

Los problemas de nuestra cultura, de nuestra industria, de nuestro turismo, de nuestro patrimonio, de nuestra agricultura, de nuestro medio ambiente, de nuestra salud pública, de nuestra administración, han ido saliendo a esta tribuna en las sesiones plenarias, y, han estado muy presentes, en las frecuentes comparecencias de los diferentes Consejeros del Go-

bierno ante sus respectivas Comisiones.

Pero sería muy poco útil y escasamente inteligente quedarnos en una vacía autocomplacencia de lo realizado. No sería justo además, porque ahí han ido quedando también, los fallos, las carencias, las posibilidades no agotadas todavía. Y es precisamente en este punto donde hemos de poner ahora el acento; en una llamada a la común responsabilidad, al compromiso de todos, para conseguir que el Parlamento riojano cumpla cada vez mejor sus fines y sea cada vez más útil al pueblo de La Rioja que nos votó.

Por ello me atrevo a pedirlos, como Presidente de la Cámara, que intensifiquéis vuestro esfuerzo y continuéis con nueva ilusión el camino emprendido. La Rioja nos ha confiado una importante tarea, en unos momentos difíciles de crisis económica y de cimentación autonómica. Y son las dificultades precisamente, las que han de estimular más nuestro trabajo. A ello os animo en esta fecha que ha de servirnos, a la vez que para la celebración en la alegría, para la reflexión en el compromiso que, hace dos años, aquí mismo adquiríamos.

Señoras y señores Diputados, señor Presidente del Gobierno, señores Consejeros; muchas gracias a todos por vuestro trabajo.

Tiene la palabra seguidamente el Excmo. Sr. Ministro de Administración Territorial, D. Tomás de la Quadra

Salcedo.

**SR. DE LA QUADRA SALCEDO:** Señor Presidente de la Diputación regional, señor Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, señores Consejeros, Diputados, señoras y señores. Permítanme, en primer lugar, que les exprese la satisfacción de dirigirme a todos ustedes, en esta conmemoración del segundo aniversario de la constitución de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Asamblea Legislativa a la que la norma institucional básica, que es el Estatuto, atribuye los más profundos poderes políticos como son: El poder de hacer Leyes; normas, con rango legal.

Y expresar la satisfacción, en primer lugar, por el honor que para mí representa el hecho de que me hayan invitado, en ocasión tan señalada, a compartir la celebración con todos ustedes, y a reflexionar también conjuntamente, sobre el nuevo estado de las autonomías. Invitación que me hacen como miembro del Gobierno de la nación, del que les trasmito las felicitaciones y la enhorabuena por este segundo aniversario; así como también, las felicitaciones del propio Presidente del Gobierno. Satisfacción además por el hecho de que este acto coincide, como es conocido, con la culminación del proceso de transferencias correspondientes a las competencias asumidas directamente en el propio Estatuto de Autonomía que, hace

bien pocas fechas, teníamos ocasión de celebrar o de culminar en reunión de la Comisión Mixta de transferencias celebrada en Madrid. Satisfacción también por esa razón, tal vez por alago de la fortuna, me ha correspondido como Ministro de Administración Territorial presenciar, asistir y trabajar también, porque este momento fuera posible y pudiéramos verlo todos. En definitiva, por haber podido realizar desde mi propia responsabilidad, junto con los demás miembros que han colaborado en una y otra parte accidentalmente, en esta tarea. Haber contribuido a realizar el papel desde un Ministerio; de ser instrumento de la política del Gobierno para que, en esta Comunidad Autónoma de La Rioja, se materialice el derecho de las nacionalidades y regiones que reconoce el artículo segundo de la Constitución, y haberlo podido hacer en plena sintonía, con el Gobierno de la Comunidad Autónoma. Quiero que esta satisfacción, triple satisfacción que he expresado, sirva también de introducción para la felicitación a la Asamblea por los dos años que celebramos. Por el trabajo realizado durante los mismos en el plano legislativo, en el plano del control del Gobierno a través de las interpelaciones, preguntas, mociones, etc. A través también, del establecimiento de un clima de respeto al que hacía referencia el Presidente del Parlamento de La Rioja; en definitiva, porque la institución haya funcionado

normal y regularmente contribuyendo a implantar la autonomía y sus funciones en el conjunto de la ciudadanía.

Permítanme, tras esa felicitación, por esa labor importante, hacer una reflexión sobre la importancia de las Asambleas Legislativas. A menudo aparece en primer plano, y es lógico y debe ser así, la labor del Gobierno, del Ejecutivo, que se traduce en realizaciones con las que los ciudadanos se identifican; pero es preciso también destacar, la importancia misma de las Asambleas Legislativas, de los Parlamentos autonómicos, y del Parlamento autonómico de La Rioja; no sólo por las competencias legislativas que este Parlamento tiene y que tienen que ejercer en aquellas materias que el Estatuto lo reconoce, -en materias importantes, que afectan a la organización de la propia Comunidad Autónoma y de sus instituciones internas; o a la organización territorial de la misma; o que afectan a cuestiones que tienen trascendencia en la política económica o del desarrollo regional en el propio hecho de la aprobación del presupuesto, que se contienen decisiones, que tienen influencia evidente en el desarrollo regional y por consiguiente con enorme trascendencia en esas decisiones sobre la vida diaria política y económica de La Rioja; de ahí la importancia, por consiguiente, de las funciones que tiene la Asamblea Legislativa, pero no sólo por todo ello-, sino también como, es lógico, por la

labor política misma, de control del Gobierno regional. También importancia por el hecho de que se asume, en el propio Estatuto de Autonomía, en su artículo 7, ese designio que también está en el artículo 9 de la Constitución; de contribuir o de promover las condiciones de igualdad de los ciudadanos, remover los obstáculos que impiden que la libertad y la igualdad de los hombres y de los Grupos sean reales y efectivas. En definitiva, cumplir y asumir en su plenitud su propio Estatuto de Autonomía, la esencia del Estado social y democrático de derecho que se consagra en el artículo primero de nuestra Constitución. Por todo eso, es importante la labor de la Asamblea Legislativa y, además lo es, porque dota de voz a La Rioja. Rioja tiene la palabra, tiene las instituciones, tiene los medios; pero, sobre todo, tiene la palabra que es el alma de todas las instituciones. Y la palabra se condensa se sintetiza y se expresa fundamentalmente en "el ágora", en que consiste una Asamblea Legislativa. Por todo eso, y, además, porque esta Asamblea es también la expresión de una concepción más profunda de la democracia, más moderna de la democracia. Porque más profunda y más moderna es la democracia, más intensa es, cuanto más repartido está el poder; cuanto más garantías hay de que se eviten los abusos del poder; no sólo con un reparto clásico del poder, sino con un reparto territorial del poder como en defini-

tiva consiste, o en lo que consiste en definitiva, el Estado de las autonomías.

Más allá por consiguiente, podíamos resumir la labor que los Parlamentos regionales realizan; la labor real, diaria, cotidiana, la labor legislativa, la labor de control, las mociones, las Propositiones de Ley. Más allá de eso, las Asambleas Legislativas, el Parlamento de La Rioja, es uno de los lugares donde los individuos se reconocen como ciudadanos en sentido amplio, como miembros de una comunidad política. La Asamblea Legislativa es uno de los espejos donde el ciudadano, el individuo, se reconoce como partícipe de una tarea colectiva; donde se identifica con su Comunidad Autónoma. Al margen, naturalmente de la identificación con la tarea del Ejecutivo, del Gobierno, con sus realizaciones sin duda, a la Asamblea Legislativa le corresponde una función legitimadora trascendental, no solamente en el plano de las Comunidades Autónomas, -que es obvio que también le corresponde esa función en el plano de las instituciones generales del Estado, en el plano de las Cortes Generales-, legitimadora porque en definitiva, la Asamblea Legislativa, el Parlamento regional, expresa el consenso unánime en un marco donde se ha de jugar la vida política y democrática. Expresa el consenso unánime acerca de una reglas de juego y, por consiguiente, es el fundamento de toda la acción poste-



rior del Gobierno regional y de la propia Asamblea Legislativa. Es el marco aceptado por todos de la acción del Gobierno y el lugar donde éste se somete al control de la representación de la ciudadanía, y, especialmente, al control también de la representación de las minorías y de la oposición. De ahí extrae justamente su legitimidad democrática. De ahí la necesidad precisamente de la Asamblea Legislativa que, en algún momento, pudo pensarse que no venía directamente exigida por el texto constitucional; pero sin embargo constituye, en el plano político, una exigencia ineludible como fundamento y legitimación del poder ejecutivo; del poder del Gobierno regional. Conmemorar por consiguiente hoy el segundo aniversario de la constitución de la Diputación regional, conmemorar el segundo aniversario de una labor que no solamente ha tenido la brillantez de los grandes debates, sino que también, y aparte del trabajo diario, tiene esa dimensión legitimadora del poder político, es algo que nos exige justamente destacar esa función cimentadora del orden político de la Comunidad Autónoma que tienen las Asambleas Legislativas. Permítanme expresarles, por tanto, mi reconocimiento por la tarea realizada; por el consenso obtenido en el plano del respeto a la institución, sin perjuicio de las lógicas diferencias que en la política diaria habrían podido ponerse de manifiesto. Y mi im-

pulso y el apoyo, en todo caso, del Gobierno de la nación a la tarea que vienen realizando y a la que tienen que realizar en lo sucesivo.

Quisiera ahora, señoras y señores, aprovechar también la oportunidad que me brindan, para hacer algunas reflexiones en torno al estado de las autonomías; a la problemática del estado de las autonomías. Me parece que el camino que hemos recorrido desde la Constitución democrática del 78, hasta los primeros Estatutos de Autonomía en el año 80, y, en concreto, el Estatuto de Autonomía de La Rioja en el 82, ponen de relieve algo que sería importante subrayar.

En primer lugar que se ha superado tal vez unos primeros momentos de comprensión o de transmisión al ciudadano de las Autonomías, o del problema autonómico, o de las Autonomías justamente como problema, como algo generador de tensiones, como algo generador de crispaciones. Me parece, que a nivel de 1985, la visión que la sociedad tiene acerca de las Autonomías ha cambiado substancialmente con respecto a la que en los inicios del proceso pudiera tenerse. Y sería justo hacer hincapié en esa transformación, no tanto de la problemática que puede existir todavía en las relaciones entre unas Comunidades y otras, o de éstas con el Gobierno de la nación, como acerca del cambio en la perfección social en cuanto al significado mismo del estado de las autonomías.

Creo que se ha producido una evidente mejora en este terreno. Creo que las tareas de colaboración y coordinación han aumentado substancialmente. El hecho de que la Comunidad de La Rioja, en un plazo relativamente breve, haya culminado el proceso de transferencias correspondientes a los servicios asumidos directamente en el Estatuto no solamente la Comunidad de La Rioja, sino otras Comunidades, -son ya diez, que han culminado ese proceso de transferencias-, pone de relieve que se ha producido un cambio importante en la dinámica de relaciones entre los Gobiernos regionales y el Gobierno de la nación. Hay un cambio de clima; hay una dimensión de colaboración y de coordinación como no podía ser de otra manera; porque el estado de las autonomías no podía tener como fin hacer más complicadas las relaciones; hacer más tensionado el ambiente, sino hacer más eficiente la gestión de la cosa pública. Hacerla más transparente; hacerla más participativa.

Creo que, también, la profundización en la dimensión de lealtad constitucional que debe de presidir las relaciones entre el Gobierno de la nación y los Gobiernos regionales, y, entre éstos, es algo importante a destacar. Lealtad constitucional, que va en un doble sentido: Lealtad del Gobierno de la nación, hacia el respeto de los techos estatutarios y competencias de las Comunidades Autónomas, y, lealtad de las Comunidades Autóno-

mas hacia las competencias reservadas al Estado, más allá de la pura letra de los Estatutos y de la Constitución. En eso justamente está la lealtad constitucional; más allá de la pura letra; más allá del puro formalismo para tratar de detectar cuál es la intención; cuál es la finalidad; cuál es la motivación profunda del estado de las Autonomías y encontrar, en esa motivación profunda, la lealtad suficiente para caminar hacia delante.

Pero evidentemente tras esa reflexión acerca del cambio del clima, acerca de la profundización en la lealtad constitucional y en su mejor comprensión por parte de todos; en este doble sentido que he señalado, me parece justo señalar que hay, ha habido y habrá, dificultades en el estado de las autonomías. Ha habido dificultades que algunos han asignado, tal vez, a la mala factura del Título VIII, a su mala redacción, y que yo debo decir, que no descansa en un problema técnico de mejor o peor redacción del Título VIII, como es evidente. Radica en las dificultades; en el propio hecho de la descentralización del poder. Sobre todo cuando es una descentralización de la magnitud de la importancia que tiene nuestro estado de las autonomías que, en este año 85, supone ya una descentralización, por poner un ejemplo, de gasto, de un billón setecientos mil millones de pesetas, que es lo que suman los presupuestos de todas las Comunidades Autó-

nomas. Por consiguiente una descentralización profunda, sincera, tenía que generar problemas; no derivados de un problema técnico de redacción del Título VIII, sino de la embergadura misma de la empresa que supone el Título VIII, y la voluntad de los constituyentes de, a través de la solución autonómica, dar respuesta a problemáticas muy variadas y muy diversas.

La dificultad proviene, como es lógico, de la propia limitación de las palabras; de la propia limitación de la literatura para dar cuenta de los matices y de las dificultades en la realidad. Por más que un texto legal, texto literario, al fin y al cabo, se empeñe en hacer una disección de la realidad haciendo un reparto de competencias entre unas Comunidades y otras, o entre las Comunidades y el Estado, es imposible que con el escalpelo de la palabra pueda hacerse, pueda darse cuenta, la complejidad de la realidad misma. Y allí donde creíamos que se había producido una separación competencial entre lo que es competencia de la Comunidad Autónoma y lo que es competencia del Estado, la realidad nos demuestra, que todo está imbricado y que no hemos hecho más que algo así como echar la red de nuestras palabras a un océano que, a veces, se nos escapa por las mallas de esa red. Esa dificultad no es, por consiguiente, una dificultad técnica; no es un problema de redacción. Buena prueba de ello lo constituye la circunstancia de que

otros estados, de estructura o de corte federal, han sufrido las mismas dificultades que pueda haber en el proceso autonómico para efectuar un deslinde correcto y concreto, acerca de cuáles son las competencias de una u otra instancia. Estados como los Estados Unidos de América, que han necesitado y necesitan, y continuarán necesitando mucho tiempo, siglos, para que la experiencia vaya poniendo de manifiesto hasta dónde llegan las competencias del Estado; hasta dónde llegan las competencias de la Unión. O como es el caso de la Alemania Federal; experiencia que cualquier conocedor del tema que se asome a la realidad de estos dos países, comprende, y comparte, la dificultad de hacer un deslinde competencial acabado, perfecto, que posiblemente sea un imposible. Un imposible, además, derivado de la circunstancia de que la realidad política, ideológica; las necesidades del presente, del pasado, y del futuro, son diversas. Y por tanto, son diversas las concepciones que inspiran las soluciones de cada momento. No es la misma la posición en federalismo americano antes o después del "new deal", no es la misma la posición o la interpretación de las competencias antes de la crisis del 29, antes de la posición intervencionista del Estado, o después. Evidentemente, se produce una transformación importante en la interpretación del orden competencial que corresponde a unas u otras Comunidades



Autónomas. Hay por consiguiente que constatar, una dificultad intrínseca al propio estado de las autonomías o a cualquier estado federal, aquí agudizada por la enorme velocidad con que el proceso se ha desarrollado. Si los Estados Unidos han tenido más de dos siglos para perfeccionar su modelo; en el caso español, en poco más de 6 años, de 7 años, si contamos los procesos también preautonómicos, hemos tenido que hacer una operación de descentralización del poder de enorme magnitud, y, por consiguiente, condensando en muy poco tiempo problemas que en otros países se han diluido a lo largo de varias generaciones.

Decía anteriormente, destacando este aspecto de normalidad en las dificultades del estado de las autonomías que no son algo excepcionales estas dificultades; es algo normal que hay que asumir también, por consiguiente, la totalidad de los instrumentos constitucionales para dirimir las diferencias que pueda haber de criterio en la interpretación de las competencias de una u otra parte. Creo que eso es justamente lo que ha producido esa sensación, que me parece detectar, de disminución o de ausencia de crispación en este momento. Creo que el pueblo español ha llegado a asumir que la utilización de los mecanismos de cooperación, de colaboración, y, en último extremo, la utilización del mecanismo mismo del Tribunal Constitucional, es algo connatural a cualquier

Estado de corte federal y es algo connatural al propio proceso autonómico.

La naturalidad en el uso de los instrumentos, creo que ha contribuido también a desdramatizar el problema, y a crear esta sensación de normalidad junto con el hecho mismo de la culminación del proceso. La culminación del proceso de transferencias, ya a diez Comunidades Autónomas en este momento, estando el resto en cuotas o niveles de transferencias muy altos, por encima, o ligeramente por debajo del 90% de sus techos competenciales, ha contribuido a situar el estado de las autonomías en una dimensión de realismo. No es ya la discusión teórica acerca de qué modelo de Estatuto se quería, o acerca de qué concepción del estado de las autonomías se tenía; sino que estamos en un momento diferente, en el momento de gestionar, de hacer frente, a las responsabilidades que han asumido las Comunidades Autónomas. De gestionar ese billón setecientos mil, millones de pesetas, que es ahora responsabilidad de las Comunidades Autónomas. Y creo que la respuesta a esa responsabilidad, ha sido de responsabilidad. Es decir, de disminución de esa primera situación de tensión y paso a una situación de realismo, que creo que también explica la desdramatización que ha sufrido el proceso de transferencias y el proceso autonómico.

No obstante, decía al principio, que el estado de las autonomías res-

pondría a diversas motivaciones; a diversas necesidades. En algunos casos se trataba de encontrar el puesto que, a determinadas nacionalidades y regiones, correspondía en el conjunto del Estado. Había viejos problemas históricos de ubicación, de relaciones en el conjunto del Estado, y los Estatutos de Autonomía pretendían dar satisfacción, pretendían dar cauce, a esa problemática de incardinar determinadas regiones con unas culturas o idiomas peculiares en el conjunto del Estado definiendo, de una vez por todas, el sistema de relaciones con el conjunto de la nación y del Estado. Primer objetivo, casi diría yo que motor, del propio estado de las autonomías. Pero junto a ese objetivo, otros que podían tener más importancia en otras Comunidades como era el de acceder también a niveles de autogobierno; ser capaces de expresar las necesidades e intereses de las regiones; acercar la Administración al ciudadano; profundizar en el concepto de la democracia; hacer este país más democrático; más solidario. Creo que, por tanto, los objetivos; las finalidades del estado de las autonomías, eran muy diversas según las regiones y nacionalidades; según los requerimientos de la propia ciudadanía. Y la reflexión acerca de si se ha dado respuesta a esos requerimientos, o a esas necesidades, sin duda la tendrá que dar la Historia.

Pero me parece que, en conjunto, el balance es positivo; tanto por lo que

se refiere a la forma de encontrar determinadas regiones o nacionalidades su papel en el conjunto del Estado, sin mengua y sin perjuicio de la unidad indisoluble de España, como en lo que se refiere también a la aproximación de la Administración Pública al ciudadano; la Administración del Gobierno al ciudadano; la Administración del Poder al ciudadano. En ese sentido creo que también el balance es positivo.

Yo a nivel de una primera aproximación que no pretende descender a los detalles de cómo se ha gestionado tal o cual competencia; cómo se están gestionando ese volumen de recursos a que antes he hecho referencia, de un billón setecientos mil, millones de pesetas me detendría, simplemente, en la conciencia política que los medios de opinión pública de las Comunidades Autónomas tienen acerca de la labor de sus Gobiernos regionales; acerca de sus Asambleas Legislativas.

Me parece que es un hecho insólito en nuestra historia. De un país que ha sufrido los procesos de despoblación de una periferia en beneficio de una Corte cada vez más creciente; me parece importante de enorme trascendencia, esa fijación de una opinión pública regional, en los problemas de su propia Comunidad Autónoma; en los problemas de su Gobierno regional y de su Asamblea Legislativa. Porque eso, en definitiva, es expresión de un interés de los problemas que atañen a esa re-

gión. Porque si las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma, por definición se han atribuido porque son interés de la Comunidad Autónoma, significa que la atención de los pueblos, de los ciudadanos de esa Comunidad hacia sus instituciones, es una atención hacia sus problemas antes desconocidos.

El hecho mismo, también señalado en muchas ocasiones, de la existencia de una clase política que se queda en la Comunidad Autónoma; que gestiona los intereses de una Comunidad Autónoma con puntos de vistas diferentes o divergentes según su propia ideología, es ya, en sí mismo, un hallazgo importante de la España democrática actual que debe ser resaltada.

También hay, sin duda, otros muchos hallazgos y otros muchos logros en la gestión de las Comunidades Autónomas. Algunos todavía no puestos suficientemente de manifiesto, por el hecho mismo de la novedad de la institución. No olvidemos que se trata de una institución que como quien dice acaba de nacer. Las instituciones; las organizaciones, necesitan períodos muy largos; necesitan generaciones para implantarse; para que la ciudadanía las conozca; las estime; aprecie lo que significan. En este caso me parece que las Comunidades Autónomas, como nueva institución de la España democrática, han adquirido una profundización en el sentimiento colectivo mucho más rápida y mucho más profunda, de lo que hayan

podido adquirir en el pasado, otras muchas instituciones en el momento de su creación.

Yo quisiera señalar algunos otros aspectos, hacer algunas apreciaciones. Hay muchas que hacer del estado de las autonomías; pero, por no cansarles, me detendría en dos:

Una, se refiere a los problemas de financiación y de la solidaridad interregional.

Otra, se refiere a los retos que se plantea la próxima entrada en el Mercado Común.

En la primera dimensión, como es conocido, se ha propuesto con ocasión del debate sobre el Estado de la nación, del pasado mes de octubre, la posibilidad de discutir, de negociar la revisión, el ajuste del sistema de financiación autonómica. De una parte exigido por el hecho de que algunas Comunidades han entrado ya en la fase definitiva en cuanto que han asumido competencias. De otra, también exigida, por el hecho de que han transcurrido los períodos fijados en algunos Estatutos para proceder a la entrada en el sistema definitivo de financiación. Es una discusión compleja, porque ahora no se trata ya de elegir un modelo que puede beneficiar a todas las Comunidades Autónomas respecto del Estado, sino que se trata también de poner de manifiesto cuál es la concepción de la solidaridad interregional que existe. Se trata de hacer el reparto de unas cantidades para la ges-

tión de las competencias de las Comunidades Autónomas y ese reparto, naturalmente, puede ir en beneficio de unas regiones, y en detrimento de otras. Por consiguiente el debate que se abre de financiación, es también un debate acerca de la concepción que se tiene; acerca de la solidaridad interregional; acerca de esa concepción que se tenga sobre el estado social de derecho. Es éste, un debate que está abierto en este momento. No quisiera descender ahora a detalles técnicos, engorrosos, difíciles de explicar, y de comprender también, si no se está muy metido en el tema. Sí quisiera, sin embargo, decir, que posiblemente el momento de hacer la revisión presenta especiales complejidades, justamente con motivo, primero, de la entrada en el Mercado Común, que supone la desaparición de algunos impuestos; que supone la aparición de nuevos instrumentos de solidaridad interregional; cuyo alcance, cuyos defectos; todavía desconocemos. Y por consiguiente acometer en estos momentos la tarea de revisión del sistema de financiación con algunas incógnitas todavía sin despejar, hace más complicada la operación y aconseja, posiblemente, hacer los ajustes necesarios en este momento del proceso; hacer las correcciones al modelo que tenemos; que es un modelo, que debe decirse, que ha funcionado aceptablemente bien; yo diría que notablemente bien, habida cuenta que era un modelo elaborado sin una expe-

riencia previa anterior. Habida cuenta de que era un modelo que no había sido contrastado con la realidad y que ha sido un modelo que sólo ha sufrido el contraste con la realidad, a partir del año 1984. Desde el principio del proceso en 1984, y merced a los esfuerzos de todas las Comunidades Autónomas por establecer criterios homogéneos y transparentes de valoración de los servicios; solamente merced a ese esfuerzo, ha sido posible, en efecto, aprobar porcentajes de participación y poner en marcha, por consiguiente, los mecanismos de financiación. Quiere esto decir que sólo desde finales de 1984, tenemos una cierta experiencia real contrastada sobre el funcionamiento del modelo. En este momento sabemos cuáles son los desajustes que se producen y es el momento también de introducir las correcciones necesarias. Como digo correcciones y ajustes que vienen en parte condicionados, exigidos por el hecho de que la entrada en el Mercado Común plantea muchos retos; pero entre otras cosas, plantea modificaciones en nuestro sistema tributario como pone de manifiesto la implantación próxima del Impuesto sobre el Valor Añadido, además de la entrada también en funcionamiento, desde el 1 de enero del 86, de mecanismos como el FEDER, -el Fondo Europeo de Desarrollo Regional-, que no precisa de períodos transitorios, sino que desde el primer momento entra en funcionamiento.

Con ello conecto con el segundo tema, la segunda reflexión, que quería hacer con todos ustedes en orden al momento actual del proceso autonómico del estado de las autonomías, que es el relativo a los retos que plantea el Mercado Común. He tenido ocasión de decir ya en alguna ocasión, que la entrada en el Mercado Común no debiera alterar el reparto competencial establecido en la Constitución y en los Estatutos. Nuestra adhesión a una Comunidad supranacional, no puede alterar las decisiones soberanas que la Constitución y los Estatutos han instrumentado en orden al reparto de competencias. Pero siendo así que no va alterar el reparto de competencias, es evidente que las 40.000 páginas de Diario Oficial de las Comunidades Autónomas que va haber que aplicar desde el momento mismo de la entrada en el Mercado Común, nos van a obligar, nos van a afectar, al ejercicio de las competencias tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas y, por consiguiente, se van a establecer nuevos hábitos de comportamientos hasta ahora desconocidos en nuestro país. Creo que el problema que se nos plantea a veces desde una óptica de cierta desconfianza de las Comunidades hacia el Estado, o tal vez del Estado a las Comunidades, no es la problemática de las competencias, de quién es competente, es de nuevo la problemática de la colaboración. El problema hoy es, el de saber en qué medida cuando el Estado

presente una posición en Bruselas, una posición determinada en materias agrícolas, en materia industrial, etc., en qué medida va a tener que oír y debe de oír a las Comunidades Autónomas que puedan resultar afectadas por la política que se fije en Bruselas. Y por consiguiente la necesidad de establecer mecanismos de conexión que no quiere decir, y ello es evidente mecanismos, de negociación; porque será imposible en ocasiones negociar con una Comunidad un tema que puede ser contradictorio con los intereses de otra Comunidad distinta. No van a coincidir siempre los intereses agrícolas o ganaderos de una región con otra y, por consiguiente, de ahí, que sólo desde una perspectiva nacional, desde una perspectiva de estado en su conjunto, sea posible asumir posiciones que España pueda presentar ante las Comunidades Europeas. Pero el reto, en todo caso, es el de ser capaces conjuntamente, colaboradamente, coordinadamente, tener conciencia el Gobierno de la nación de cuáles son las posiciones de las Comunidades Autónomas con competencias en las distintas materias, antes de fijar la posición que deba llevar a Bruselas. Y, como es lógico, con la independencia que le corresponde por el hecho de tener que defender posiciones nacionales, posiciones de conjunto, posiciones integradoras que no son la mera suma de los intereses de una u otra Comunidad, sino la integración de esos intereses



en una visión superior. Éste es el reto que nos plantea el Mercado Común. También a las Comunidades Autónomas, les plantea el reto de la ejecución de las directivas comunitarias, de los Reglamentos comunitarios, que puede tener como consecuencia un incumplimiento o un retraso en el cumplimiento. De que haya sanciones, no ya para una Comunidad Autónoma que no es responsable internacionalmente, sino sanciones para el Estado, para el conjunto de todas las Comunidades Autónomas. Hay un reto que tenemos por delante y el reto que tenemos fundamentalmente es de colaboración. Tanto es la dimensión de la ejecución de los compromisos comunitarios como, también, en la fijación de las posiciones que el Estado debe presentar ante la Comunidad Económica Europea. Pero, en realidad, colaboración y coordinación son el "leitmotiv", del estado de las autonomías.

Yo creo que con la colaboración en-

tre todas las instancias regionales y estatales; entre los Gobiernos Autómicos entre sí con el Gobierno de la nación, sabremos todos hacer frente al reto de la modernidad que para todos supone la entrada en el Mercado Común, el próximo 1 de enero de 1986. Estoy seguro que a ese reto sabremos dar respuesta, la experiencia en la negociación en los últimos meses de las transferencias ponen de manifiesto que el realismo, en el buen sentido, la lealtad constitucional que se ha puesto de manifiesto, han de inspirar también la colaboración en este momento transcendental, importante, histórico para España porque se suma ya, en definitiva, a la modernidad. Y esa suma y esa incorporación a la modernidad, al futuro, la vamos hacer la hemos de hacer entre todos: Comunidades Autónomas y Estado. Nada más, muchas gracias. (Aplausos).

(Se levanta la sesión a las veinte horas y cinco minutos).



